



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

Normativa Aplicable:

Decreto 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 Art.107.- Prórroga de la ejecución contractual. El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. (...)

La Resolución DNCP N° 230/2025 Artículo 192. Artículo 192. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales.

Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución.

Artículo 194. Plazo para otorgar la prórroga o suspensión de los plazos contractuales.

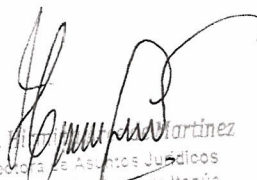
La persona facultada deberá expedirse respecto a las solicitudes de prórroga o suspensión de los plazos de ejecución contractual, formuladas por el proveedor, consultor o contratista, dentro del plazo establecido en la guía de procedimientos de contratación.

El Manual de gestión de Contratos de Obras Públicas, vigente admite en el punto 3.1.3. Prórroga del plazo de ejecución de la Obra. Por Inclemencias Climáticas y establece los requisitos necesarios y el procedimiento a ser aplicado.

Puede observarse que el Expediente cuenta con los documentos necesarios ya analizados por la DGAF, tales como informe de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), y la constancia de las inclemencias del tiempo en el Libro de Obras, mediante el asiento respectivo, el Contrato se encuentra vigente. Además del Dictamen Favorable del Auditor Interno de la UNI- N° 18/2026, Mesa de entrada 1691/2026.-----

Por tanto, Se eleva el Dictamen recomendando, al Señor Rector Resolver la Prórroga del Plazo de Ejecución del Contrato **“Obras en la Facultad de Medicina y Cerramiento Perimetral para el Campus San Juan del Paraná- Plurianual 2025-2026”** ID 462.757, adjudicado a la Empresa INTEC S.A.E, por Inclemencias Climáticas acaecidas durante el mes de febrero del año 2026, por un plazo total de 4 (cuatro) días solicitados por la Dirección de Infraestructura y Obras, verificado por la Directora General de Administración y Finanzas de la UNI, fundamentados en el informe técnico de la Administradora del Contrato y de la Fiscal de Obras, comprobados con el informe de la DINAC, que se adjunta. -----

ES MI DICTAMEN.


Abog. Juan Carlos Martínez
Dirección de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
AUDITORIA INTERNA

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA N° 18/2026

Antecedente: Solicitud de prórroga por inclemencia climática del contratista INTEC Ingeniería S.A.E., para la ejecución del contrato N° 68 de la LPN N° 07/2025 "Obras en la Facultad de Medicina y Cerramiento Perimetral para el Campus San Juan del Paraná - Plurianual 2025-2026" ID N° 462.757 Lote II.

Se presenta el dictamen de Auditoría Interna con el fin de evaluar la legalidad, razonabilidad y transparencia del proceso de solicitud de prórroga por condiciones climáticas adversas registradas en el mes de febrero, por lo que se solicita una prórroga de 4 (cuatro) días de lluvias de afectación efectiva, dicha solicitud acompaña el Dictamen de la Administradora del contrato de fecha 20 de marzo de 2026, con los antecedentes correspondientes.

Marco Normativo Aplicable

La revisión se basó en la normativa vigente aplicable a las contrataciones públicas:

- **Ley 7021/2022** "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- **Decreto N° 2264/2024** "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 del 9 de diciembre de 2022 de Suministros y Contrataciones Públicas".

Procedimientos de Auditoría


Se procedió a la revisión y análisis de las documentaciones contractuales; Examen de la solicitud de prórroga; Análisis de los informes técnicos; Verificación del cumplimiento de los procedimientos internos; Consulta de las normativas de la DNCP, es decir confirmación de que la prórroga se ajusta a los requisitos establecidos por la DNCP.

Por lo Expuesto

Se constató que la solicitud de prórroga por las condiciones climáticas adversas de 4 (cuatro) días, han imposibilitado el normal desarrollo de los trabajos programados, además de las documentaciones presentadas por el contratista, debidamente verificada y documentada en el libro de obra, durante la etapa de ejecución de la obra y el informe del Fiscal de Obras, en base a los procedimientos realizados y las documentaciones revisadas, se concluye que la solicitud de Prórroga de plazo por condiciones climáticas, se encuentra acorde a la normativa vigente, con justificación clara y documentada, dentro de los límites legales establecidos. Es un acto administrativo legítimo y razonable, por tanto, se recomienda al Señor Rector, la aprobación de dicha solicitud, salvo mejor parecer.

Encarnación, 26 de marzo de 2026.-




Lic. Miguel Martínez Basualdo
Auditor Interno

v.a./M.M.

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado.

Ruta 1 Km. 2,5 B° Kaaguy Rory - Encarnación - Paraguay

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, 20 de marzo de 2026

DICTAMEN N.º3 PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS

Vista:

La solicitud del contratista Intec Ingeniería S.A.E para la ejecución del contrato N.º68 de la LPN N.º07/2025 “Obras en la Facultad de Medicina y Cerramiento Perimetral para el Campus San Juan del Paraná- Plurianual 2025-2026 ID N.º462.757 Lote II, en la que solicita una prórroga por días de lluvia conforme al informe de lluvias de la DINAC del mes de febrero.

Considerando

Que el presente dictamen técnico se emite en el marco del contrato N.º 68/2025, suscrito con, Intec Ingeniería S.A.E cuyo plazo original de ejecución es de **110 días calendario**, con inicio el **08/01/2026** y finalización prevista para el **27/04/2026**.

Que, conforme al informe del Fiscal de Obras de fecha 16/03/2026, a fin de determinar esos días de prórrogas se ha considerado la cantidad y la intensidad promedio de las precipitaciones, que han tenido en el avance de la obra en el mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta las características propias del proyecto que son citados a continuación:

Obras de cerramiento perimetral al exterior con muro reja de ladrillos laminados vistos, mampostería de ladrillos comunes y postes de H°A° con alambre tejido. Todos trabajos expuestos a la intemperie. Tomando como base de comparación el Registro Pluviométrico de la DINAC y los registros del Libro de Obras

Para este procedimiento se han sumado los días efectivamente no trabajados, teniendo en cuenta la magnitud del impacto de las lluvias en cada actividad para ejecución de los rubros.

Que conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, reglamentada por el Decreto N.º 2264/2024, *El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables*. En ese sentido, las condiciones climáticas adversas, debidamente verificadas por el Fiscal de Obras y respaldadas por los informes de la Dirección de Meteorología e Hidrología, constituyen una causal de fuerza mayor que habilita la concesión de la prórroga solicitada.

Que dichas circunstancias constituyen una causa de fuerza mayor ajena al contratista, debidamente verificada y documentada en el libro de obra, por lo que corresponde la concesión de una prórroga proporcional al tiempo de afectación.


Lic. Liz Genez
Dirección de Infraestructura
y Obras

Encarnación, 16 de marzo de 2026.

Lic. Liz Genez
Administradora de Contratos
Dirección de Infraestructura y Obras
Universidad Nacional de Itapúa-UNI
Presente

**Ref.: Contrato UNI N° 68-2025. Obras en La
Facultad De Medicina y Cerramiento
Perimetral Para El Campus San Juan Del
Paraná – Plurianual 2025/2026- Lote 2**

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda para presentar el **Informe** referente a la **solicitud de prórrogas por lluvias mes de febrero de 2026, presentada por la Contratista Intec Ingeniería SAE**, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Contrato del Contrato de referencia. Este Informe ha sido elaborado en un todo respetando lo estipulado en el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la DNCP.

Atentamente.


Arq. María A. Santa Cruz
FISCAL DE OBRAS
Universidad Nacional de Itapúa - UNI
Arq. María Angélica Santa Cruz
Fiscal de Obras

Introducción:

En el marco del llamado a Licitación de con ID N°462.757/2025 "Ref.: Obras en La Facultad De Medicina y Cerramiento Perimetral Para el Campus San Juan Del Paraná – Plurianual 2025/2026- Id De Licitación:462757 correspondiente al **LOTE 2 SAN JUAN DEL PARANÁ**, el presente Informe se ha elaborado a los efectos de determinar la cantidad de días de prórrogas por lluvias solicitado por el Contratista INTEC INGENIERIA SAE.

A fin de determinar esos días de prórrogas se ha considerado la cantidad y la intensidad promedio de las precipitaciones, que han tenido en el avance de la obra en el mes de **febrero** de 2026, teniendo en cuenta las características propias del proyecto que son citados a continuación:

Obras de cerramiento perimetral al exterior con muro reja de ladrillos laminados vistos, mampostería de ladrillos comunes y postes de H°A° con alambre tejido. **Todos trabajos expuestos a la intemperie.**

Tomando como base de comparación el Registro Pluviométrico de la DINAC y los registros del Libro de Obras, los cuales se adjuntan al presente informe, se ha seguido estos pasos:

1. Análisis de precipitaciones acaecidas en el mes de febrero:

Para la elaboración de este análisis se han utilizado los datos de precipitaciones del mes de febrero, proporcionados por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). El presente informe incluye tanto la cantidad total de días de lluvias por mes como la intensidad de las precipitaciones (en milímetros).

a. **Cálculo del impacto de las lluvias:** Se han determinado como las más evidentes dos consecuencias de afectación sobre el cronograma de avance de la obra: **días perdidos por lluvia.**

b. Días no trabajados en obra:

Se calcula el número de días en los que las lluvias impiden o retrasan significativamente las actividades de la obra dadas las condiciones citadas precedentemente.

2. Determinación de la prórroga por cálculo de días de retraso:

Para este procedimiento se han sumado los días efectivamente no trabajados, teniendo en cuenta la magnitud del impacto de las lluvias en cada actividad para ejecución de los rubros.

3. Justificación técnica:

Para documentar detalladamente el efecto de las lluvias que han afectado la obra, se anexan datos meteorológicos del Registro Hidrometeorológico de la DINAC situado en la ciudad de Encarnación, debido a que San Juan del Paraná no cuenta con estación meteorológica. Además, se anexan copias del Libro de Obras en las cuales se han consignado los días de lluvia y el análisis del impacto que ha afectado al desarrollo normal de obra.

| PLANILLA DE REGISTRO DE PRECIPITACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|----|----|------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|------|----|----|----|----------|---------------|----|
| MES | FECHAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL DE DIAS | |
| | INTEC | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | | 28 |
| febrero | | | | | | | | | 24 | | 13,8 | | | | | | | | 20 | | | | 35,7 | | | | | | 4 |
| Total de afectación por lluvias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 4 | | |

Referencias

Lluvia en mm


Afectación por Humedad

Observaciones.

Registro Pluviometrico DINAC

Anexo copias del libro de obras

Es mi informe.


Arq. María A. Santa Cruz
 FISCAL DE OBRAS
 Universidad Nacional de Itapúa - UNI
Arq. María Angélica Santa Cruz
 Fiscal de Obras
 Reg. Profesional N°1815